



"2023", AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI) DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR PERIODO 2024-2027

De conformidad con los numerales 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 04 de abril de 2019, la Presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar (CEPCI), a través de su Secretaría Ejecutiva,

CONVOCA:

A todas las servidoras y servidores públicos de la Universidad del Mar, a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DEL OBJETO Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
Los Comités de Ética serán órganos plurales conformados por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de las Dependencias, en las que se constituyan, nominados y electos democráticamente de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público.

Los Comités de Ética fomentaran la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias, en las que se encuentren constituidos.

El Comité de Ética estará conformado por nueve integrantes propietarios con voz y voto, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- I. **Presidencia:** Titular de la Dependencia.
- II. **Secretaría Ejecutiva:** Servidor Público designado por el Titular de la Dependencia, conforme al numeral 10 de la Integración, párrafo primero y cuarto del Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca".
- III. **Siete Vocales**
 - **Vocal A:** (Un Director de Instituto)
 - **Vocal B:** (Un Jefe de Carrera)
 - **Vocal C:** (Un Jefe de Departamento)
 - **Vocal D:** (Un Profesor-Investigador/sin cargo)
 - **Vocal E:** (Un Jefe de Área)
 - **Vocal F:** (Un Técnico); y
 - **Vocal G:** (Una Secretaria, Jardinero, Intendente, Chofer o personal de Mantenimiento).

Por cada integrante propietario, se designará a un Suplente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las servidoras y servidores públicos nominados, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser servidora o servidor público de la Universidad activo en su cargo.
- b) Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Universidad, al momento de su elección.
- c) Deberán ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- d) No haber sido sancionados por faltas administrativas.
- e) No haber sido condenado por delito alguno.
- f) Comprobar el haber cumplido con lo establecido en el Código de Ética.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

El personal de la Universidad del Mar, procederán a postularse o a nominar a las Servidoras y Servidores Públicos de la Universidad, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, del **17 al 27 de noviembre del 2023.**

El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 17 de noviembre del 2023, se publicará la Convocatoria en los tableros de los avisos autorizados y en la página de internet de la Universidad.
2. Los días del 17 al 27 de noviembre del 2023, en la Oficina del Asistente de la Secretaría Ejecutiva, sitio ubicado en la Vice-Rectoría de Administración, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar con papeletas de nominación, estar firmadas por la persona que realiza la nominación, así como identificarse como personal de la Universidad.
3. De igual forma, dicha papeleta de nominación deberá tener por los menos los siguientes datos:
 1. Nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité y;
 2. Nombre, cargo, nivel jerárquico y firma de la persona que elabora la propuesta.

CUARTA: ETAPA DE LA ELECCIÓN

Una vez cerrada la etapa de la nominación, se convocará al personal de la Universidad, para que emitan su voto en favor de alguna de las representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, esta etapa de elección será del **30 de noviembre al 04 de diciembre del 2023.**

El desarrollo de la segunda etapa de elección de los integrantes propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 29 de noviembre del 2023 se realizará la revisión de las nominaciones por el Secretario Ejecutivo.
2. La lista de los servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Universidad, a través de la publicación que se realizará en los tableros de avisos autorizados y en la página de internet de la Universidad, el día 29 de noviembre del 2023.
3. Del 30 de noviembre al 04 de diciembre del 2023 serán las votaciones, al respecto se instalará la urna en la oficina del Asistente del Secretario Ejecutivo, sitio ubicado en la Vice-Rectoría de Administración, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, donde se entregarán papeletas de elección foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
4. El 04 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas, se cerrará la votación y se retirará la urna.
5. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el conteo de los votos.
6. El día 05 de diciembre del 2023 se publicarán los resultados de la votación en los tableros de avisos autorizados, y en la página de internet de la Universidad del Mar.
7. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos como integrantes PROPIETARIOS; y como integrantes suplentes serán quienes tuvieran el mayor número de votos en dicho cargo.

CONSIDERACIONES:

- Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor que resulte electo y decida declinar su participación en el Comité deberá manifestarlo por escrito, para que se convoque a aquellas personas que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- En los casos que, como resultado de la elección, no se cuente con las servidoras y servidores públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, el Secretario Ejecutivo convocará nuevamente a elección el día 06 de diciembre de 2023, para que se ocupe con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancia que existe una persona que pueda representar el nivel jerárquico vacante.
- Previamente a la Primera Sesión Ordinaria del año, el Presidente del Comité notificará mediante oficio a las Servidoras y Servidores Públicos que fueron electos como integrantes PROPIETARIOS o SUPLENTEs para que integren el Comité de Ética.

ATENTAMENTE.
"mare nostrum veritabile faciendum"

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses
Universidad del Mar

